



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

0002544

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 01 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Que entre las funciones de la Municipalidad está la promoción del desarrollo y la implementación de actividades de interés comunal en el ámbito local;
- 2.- La importancia de desarrollar actividades con la comunidad para apoyar iniciativas culturales, artísticas y de identidad local;
- 3.- Las facultades que me otorga la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERNADO: Que, Quintero es una comuna de vocación turística, y por ende en el mes de septiembre organiza actividades con el fin de conmemorar las Fiestas Patrias y dar un espacio de entretención familiar y cultural de nuestras tradiciones a los visitantes de la comuna y al turista que la visita:

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** la actividad denominada "Fiesta Costumbrista Quintero 2017", Recuperando Tradiciones", a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del 2017, en el recinto Municipal de Quintero "Raúl Vargas Verdejo". Los trabajos de montaje y preparativos comenzarán desde el lunes 04 y terminando el miércoles 20 de septiembre. La inauguración oficial será el viernes 15 de septiembre a las 18:30 horas, no obstante, la apertura al recinto comenzará a las 12:00 horas. Dicho recinto contará con stand de comidas, juegos típicos, granja educativa y show artístico.

2.- **DISPONGASE**, el apoyo de funcionarios municipales de los estamentos de Plantas, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios para la ejecución de las distintas actividades, incluyendo también el día miércoles 20 de septiembre, que se debe proceder al desmontaje de la infraestructura ocupada en dicha actividad.

3.- **AUTORICESE** el pago de horas extras a parte de las autorizadas normalmente al personal municipal que deba prestar servicios en esta actividad, horarios que serán regulados y fiscalizados por el departamento de Personal, mediante un libro de asistencia. En caso del personal honorarios, el tiempo dispuesto para esta actividad será compensado con días libres.

4.- **IMPUTESE**, los gastos de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente. -

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Control
 5. Administración Municipal
 6. Departamento de Comunicaciones
- MCP/YG/...